

Usuario 

Ok

Registrarse

Colaborar

Hemeroteca

Imprimir

 BUSCAR

Actualizado el 15 de julio de 2010

**CUSTODIA COMPARTIDA**
**Los hijos se quedan en la casa y los padres de forma alterna convivirán con ellos por periodos de seis días.**

Esta es la decisión del Juez de Gijón Ángel Luis Campo Izquierdo, que evita de esta forma el llamado síndrome del niño maleta....

**CUSTODIA COMPARTIDA POR PERIODOS DE 15 DIAS**
**Los gastos ordinarios alimenticios los soporta cada progenitor y para el pago del resto de gastos se constituye un fondo común aportando el padre 650 euros y la madre 350.**

Cada uno de los progenitores deberá sufragar sus gastos en el tiempo en el que la menor esté en su compañía, en lo relativo a alimento, aseo, medicación, transporte, ropa etc. y para hacer frente a los gastos ordinarios y extraordinarios, entendiéndose por tales los sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social o seguro privado, así como los educativos, periódicos o no (matriculas, libros, material escolar, transporte), ambos progenitores deberán constituir un fondo común (cuenta conjunta mancomunada) formado por sus aportaciones....

**AUNQUE EL PADRE NO TENGA INGRESOS**
**El pago de la pensión alimenticia no puede condicionarse a que el padre encuentre trabajo**

Una sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona ha revocado el pronunciamiento de la sentencia por el Juzgado de Familia relativo a que mientras el progenitor paterno no encuentre trabajo, la obligación de pensión de alimentos a su cargo en favor de su hija menor quedará en suspenso, ya que aquella no puede estar sometida a condicionamiento de ningún tipo....


**LA AUDIENCIA PROVINCIAL NO ESTIMÓ LA PRETENSIÓN DE LA MADRE**
**ENTREVISTA**
**Francisca Fariña, nueva presidenta de ASEMIP**

Catedrática de Psicología Jurídica del Menor en la Universidad de Vigo, Francisca Fariña, hace un repaso de lo acontecido en esta asociación desde su nacimiento y nos comenta los proyectos en marcha...

**SE DENEGÓ LA EXTINCIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA SOLICITADA POR EL PADRE**
**El hija y su novio conviven en el domicilio familiar con la madre y aquél aporta 300 euros para los gastos de la casa.**

La AP de Barcelona no considera esta situación como expresiva de una independencia económica de la hija, pese a los alegatos del padre en ese sentido, que no han resultado en modo alguno acreditados....

**NO TENIA RELACIÓN CON LA HIJA QUE PRONTO ALCANZARÍA LA MAYORÍA DE EDAD**
**El padre pidió el cumplimiento del régimen de visitas, se desestimó su petición y se le condenó en costas.**

Un auto dictado por la Audiencia Provincial de Barcelona considera ajustada a derecho la aplicación en materia de costas procesales de la primera instancia del criterio del vencimiento objetivo, por cuanto que el padre dio lugar con su proceder a una contienda judicial que nunca debió haber sido planteada, habida cuenta de la inexistente relación que mantenía con su hija y de la edad con la que ésta contaba, próxima a


**Procedimiento Contencioso**

 Separación  
 Divorcio  
 Nulidad  
 Parejas de hecho

A.JAVIER PÉREZ MARTÍN

**Ejecución de sentencias**

 Separación  
 Divorcio  
 Nulidad  
 Parejas de hecho

A.Javier Pérez Martín


 Usuario   Registrarse

[Colaborar](#)
[Hemeroteca](#)
[Imprimir](#)


Actualizado el 15 de julio de 2010

Actualidad



## ENTREVISTA

### Francisca Fariña, nueva presidenta de ASEMIP

Francisca Fariña, catedrática de Psicología Jurídica del Menor en la Universidad de Vigo, responsable del grupo de investigación PS1 de dicha Universidad, con más de 200 publicaciones científicas en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense del Menor y la Familia, Premio Nacional de Investigación del MEC, compagina la responsabilidad de Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte con la presidencia de ASEMIP.

#### ¿Cuándo nació ASEMIP?

Oficialmente, ASEMIP nació el 8 de febrero de 2008. Pero, previamente, fueron precisas numerosas gestiones para su constitución; no en vano, muchos de sus miembros son profesionales o académicos de gran prestigio, provenientes de diferentes áreas del saber, lo que ha conllevado, en un principio, cierta dificultad para aunarse en un proyecto tan importante y necesario como es ASEMIP.

#### ¿Qué persigue ASEMIP?

Tal y como señalan sus Estatutos, el objetivo de ASEMIP es conocer, describir, analizar y valorar, de forma rigurosa y científica, la presencia, manifestaciones y consecuencias de las interferencias parentales en los procesos de ruptura de pareja o conflicto familiar, elaborando, proponiendo y tratando que se apliquen medidas encaminadas hacia su prevención, evaluación y adecuada atención e intervención. En definitiva, desde un abordaje científico y profesional, buscar y proteger el mejor interés de los menores en los procesos de separación y divorcio de sus progenitores, especialmente, en los conflictivos.

#### ¿Cualquier persona puede ser miembro de ASEMIP?

Cualquier profesional o científico cuya trayectoria profesional se encuentre vinculada al área de la familia, y que tenga ganas de trabajar en pro de los derechos de los niños, de manera desinteresada, es bienvenido a ASEMIP.

#### ¿Cuántos profesionales se integran en ASEMIP y de que sectores proceden?

En la actualidad, somos más de 120, provenientes, principalmente, del ámbito del derecho, la medicina, la psicología, el trabajo social, la sociología y la educación, distribuidos en toda la geografía española.

#### ¿Qué motivó que el Juez Francisco Serrano dejase la Presidencia de ASEMIP?

El Juez Francisco Serrano presentó su dimisión, a comienzos del pasado mes de abril, porque entendió que su crítica y posicionamiento en torno a la Ley de Violencia de Género era incompatible e inconveniente con seguir presidiendo esta asociación, la cual fue aceptada. Pero me gustaría señalar que todos los miembros de ASEMIP le hemos reconocido públicamente su profesionalidad y dedicación a esta asociación, mostrándose la mayoría de ellos perplejos con relación al expediente disciplinario que le ha abierto el Consejo General de Poder Judicial, dado que nunca recibió retribución alguna –ningún cargo dentro de ASEMIP es retribuido- y es más, al igual que el resto de miembros de la Junta Directiva, tuvo que soportar de forma personal los gastos de desplazamiento y estancia en las ciudades donde se celebraron actividades de ASEMIP dado que tampoco se perciben dietas. Precisamente por ello, todos esperamos que, cuanto antes, se archive este expediente, dado que su incoación se ha debido, al parecer, a un problema burocrático de solicitud de compatibilidad. Porque, de ninguna manera, es incompatible ser juez de Familia y defender el mejor interés del menor. Es más, la dedicación del juez Serrano ha sido la de todo Juez de Familia, es decir, buscar y procurar el mejor interés de cada menor inmerso en un proceso de separación de sus progenitores y, en el ámbito de ASEMIP, a través del análisis e investigación de las circunstancias que rodean este fenómeno social.

#### ¿Desde sectores radicales se comenta que ASEMIP defiende los intereses de los hombres maltratados?

Cuando escucho esa barbaridad, me exaspero, porque nada más lejos de la realidad. Como ya he afirmado, ASEMIP lo único que se persigue es el interés del menor que, en muchos casos, se vulnera con ocasión de las rupturas de pareja. Los incumplimientos de los deberes paterno-filiales son achacables tanto a los padres como a las madres y, muy frecuentemente, a ambos. A nuestra asociación no le importa el sexo de quien causa daño a los menores, sino el propio daño en sí y, especialmente, la forma de evitarlo.

#### ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo ASEMIP hasta ahora?

Principalmente se ha centrado en el establecimiento del estado de la cuestión en España. Así, se han



### Modificación y Extinción de las medidas



**Separación  
Divorcio  
Nulidad  
Parejas  
de hecho**

**A.Javier Pérez Martín**

### Regímenes Económico Matrimoniales



**Gananciales  
Separación  
Participación  
Uniones de  
Hecho**

**A.Javier Pérez Martín**



## Base de Datos de DERECHO de FAMILIA

TRATADO DE DERECHO DE FAMILIA - Tomo II

**Pactos prematrimoniales  
Capitulaciones matrimoniales  
Convenio regulador  
Procedimiento consensual**

organizado dos eventos científicos, un Congreso y una Jornada. Nuestro Primer Congreso se celebró en diciembre de 2008, en Santiago de Compostela, y realmente fue todo un éxito por el número de participantes y por la calidad de los conferenciantes y ponentes; pero, además, tuvo un amplio respaldo institucional, pudiendo destacar la presencia e intervención, en el acto de clausura, del Presidente del Congreso de los Diputados, D. José Bono. En la misma línea, en la I Jornada Científica de la asociación, que tuvo lugar en Madrid, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, estuvieron presentes, entre otros, el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, y el Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial. Además, en consonancia con el carácter científico de estas reuniones, la Asociación ha editado publicaciones y promovido diversas investigaciones científicas sobre el menor, su interés y los procesos de separación y divorcio.

#### ¿Qué proyectos tiene ASEMIP a corto plazo?

ASEMIP celebrará su segunda Jornada Científica en Córdoba durante los días 19 y 20 de noviembre de 2010, que se centrará en el estudio de la convivencia de los hijos tras la ruptura de la pareja, analizando los problemas que se presentan en el momento de decidir el modelo de custodia y sus modificaciones posteriores. Asimismo, también será objeto de debate la problemática del régimen de comunicación y estancia con el progenitor no custodio, principalmente los incumplimientos, ya que todos estamos de acuerdo en que se deben de arbitrar medios para normalizar las relaciones y evitar la conflictividad familiar después de la sentencia de separación o divorcio.

#### ¿Qué proyectos de futuro tiene ASEMIP?

Sin duda, nuestro trabajo es científico y, en esta línea, pensamos seguir profundizando en el estudio de las interferencias parentales que tanto perjudican a los hijos y enturbian las relaciones familiares. Se constituirán grupos de estudio para la detección de las interferencias, con la finalidad de aportar las soluciones más idóneas para cada caso. Continuaremos con nuestra actividad pública a través de la organización de Congresos y Jornadas Científicas, estando en proyecto la creación de una revista científica en la que canalizar todo el trabajo desarrollado por los miembros de ASEMIP.



[Ir al principio](#)

[Quiénes somos](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)

[Publicidad](#)

© LexFamily S. L.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.